

Comunicado de Prensa

La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional (TI), ante la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de ordenar juicio por enriquecimiento ilícito contra un diputado de la Asamblea Legislativa, manifiesta:

1. Su especial reconocimiento a la CSJ por haber sentado un precedente histórico al haber examinado e investigado la declaración patrimonial de un alto funcionario, haber hecho público su análisis e incoherencias, y a partir de ello haber ordenado juicio por enriquecimiento ilícito.
2. Que ve con optimismo la decisión de Corte Plena, recién integrada, de ordenar juicio por presunto enriquecimiento ilícito en contra del diputado de Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, Reynaldo Cardoza.
3. Que esta resolución es un paso importante para fortalecer la Sección de Probidad de la CSJ, la cual en los últimos años ha pasado inadvertida y sin cumplir el rol que tiene asignada. La medida también no puede ser más oportuna puesto que al seno de la Asamblea Legislativa se discute actualmente el Proyecto de Ley de Probidad para funcionarios públicos.
4. Que tal resolución en buena parte ha sido posible gracias a la actitud contralora de medios de comunicación y organizaciones ciudadanas, que como lo ha hecho FUNDE/ALAC, amparándose en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) han demandado de la CSJ conocer las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos.

En base a lo anterior la FUNDE solicita:

1. Que este caso recién iniciado se desarrolle de forma transparente, respetando el debido proceso, libre de presiones político partidarias y de intereses de otros actores.
2. A la Sección de Probidad de la CSJ: que continúe con las investigaciones y análisis de aquellas declaraciones patrimoniales que presentan incoherencias y sospecha de enriquecimiento ilícito u otros delitos relacionados con corrupción, y abra procesos judiciales contra los que resulten implicados.
3. A la Fiscalía General de la República: que realice las diligencias pertinentes para sustentar el caso del diputado Cardoza a fin de que, en caso de existir indicios de enriquecimiento ilícito o lavado de dinero, solicite ante la Asamblea Legislativa el desafuero respectivo.
4. A la Asamblea Legislativa: que agilice el estudio y aprobación de la Ley de Probidad de los funcionarios públicos, para que la sociedad salvadoreña cuente con un instrumento acorde a la realidad actual que contribuya a prevenir prácticas como la denunciada.
5. A la ciudadanía organizada y medios de comunicación: que mantengamos una actitud contralora de la gestión pública para que las prácticas de cualquier forma de corrupción sean castigadas y no queden en la impunidad.

San Salvador, 8 de octubre de 2015.